CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2025 | XV LEGISLATURA | Núm. 385 | Pág. 1

REGLAMENTO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª FRANCINA ARMENGOL SOCIAS

Sesión núm. 2 (extraordinaria)

celebrada el jueves 17 de julio de 2025

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las ponencias designadas para informar las siguientes iniciativas legislativas:

— Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar. (Número de expediente 410/000005) 2

— Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 410/000007) 2

Emitir dictámenes a la vista de los informes elaborados por las ponencias sobre:

— Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar. (Número de expediente 410/000005) 3

— Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 410/000007) 10

— Votación 21

cve: DSCD-15-CO-385

Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LAS PONENCIAS DESIGNADAS PARA INFORMAR LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA Y EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL SUMAR. (Número de expediente 410/000005).

— PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA Y EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 410/000007).

La señora **PRESIDENTA:** Buenos días a todos y a todas, se abre la sesión.

En el orden del día de la presente sesión extraordinaria están incluidos los dictámenes, a la vista de los informes elaborados por sus correspondientes ponencias, de las proposiciones de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, de 10 de febrero de 1982, con números de expediente 410/5 y 410/7. De conformidad con lo dispuesto por la resolución de la Presidencia, de 23 de septiembre de 1986, de desarrollo del artículo 113 del Reglamento sobre designación y funciones de las ponencias, procede, en primer lugar, que la comisión ratifique las ponencias que han informado estas proposiciones de reforma del Reglamento de la Cámara. ¿Quedan ratificadas las ponencias? **(La señora De Luna Tobarra pide la palabra).** ¿Sí?

La señora **DE LUNA TOBARRA:** Si me permite, presidenta, nosotros solicitamos que se someta a votación de la comisión la ratificación del informe de la ponencia por varios motivos. Uno, porque entendemos que viene viciado de origen, toda vez que se inadmitieron por la Mesa de la comisión, de forma arbitraria e injusta, las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario y por otros —luego, en el turno de palabra, expondré los motivos—. Y, dos, porque mi grupo ha presentado un escrito de reconsideración y la Mesa ni siquiera se ha reunido para analizarlo, apostando, como han hecho ustedes, por una política de hechos consumados. Por tanto, solicitamos que se someta a votación de la comisión.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Llanos.

No hay problema en que se someta a votación. Únicamente quiero recordar que se trata de una cuestión absolutamente formal: estamos ratificando la composición de las ponencias, designada por los diferentes grupos parlamentarios, no el fondo. Lo digo para que todos los diputados y diputadas sean conscientes de lo que estamos votando: la composición de las ponencias, formadas por los representantes que cada grupo parlamentario ha designado. Si le parece, ¿podemos votar conjuntamente las dos ratificaciones? ¿Una votación única? **(Asentimiento.—El señor Flores Juberías pide la palabra).**

Señor Flores, ¿usted también quiere intervenir sobre este tema?

El señor **FLORES JUBERÍAS:** Con la venia, señora presidenta.

Sí, quería hacer uso de un turno de palabra en el mismo sentido que la representante del Grupo Popular. En primer lugar, para rechazar el informe de la ponencia, cuya ratificación no se limita simplemente a comprobar que los nombres de los ponentes están correctamente transcritos, sino que también afecta a su contenido, contenido que es consecuencia, desde nuestro punto de vista, de una aplicación irregular, por arbitraria, del Reglamento, que se ha traducido en la exclusión de enmiendas perfectamente razonables y perfectamente presentadas. En concreto, le llamo la atención sobre la enmienda número 14, presentada por mi grupo a la propuesta de reforma del Reglamento 410/000007, relativa al uso del español por parte de los diputados en las sesiones de esta Cámara, que ha sido excluida arbitrariamente del debate. Por este motivo, nuestro grupo presentó ayer un escrito pidiendo la reconsideración de esta exclusión y la suspensión de la tramitación parlamentaria de la reforma reglamentaria, en tanto en cuanto hubiese una decisión al respecto. No me consta que se haya reunido la Mesa y no me consta, por lo tanto, que haya una resolución al respecto. Por consiguiente, no tenemos más alternativa que reiterar la solicitud de suspensión de esta comisión.

cve: DSCD-15-CO-385

La señora **PRESIDENTA:** Muy bien. Muchas gracias, señor Flores.

Tal y como hemos quedado, hacemos una votación única —¿les va bien?— para la ratificación de las dos ponencias.

El señor **FLORES JUBERÍAS:** No, preferiríamos que se reuniese la Mesa para que calificase la enmienda número 14.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Flores, estamos en el curso de la comisión y, por tanto, vamos a seguir el orden del día de esta comisión.

Votamos la composición de las dos ponencias. Una votación única.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan ratificadas las dos ponencias.

EMITIR DICTÁMENES A LA VISTA DE LOS INFORMES ELABORADOS POR LAS PONENCIAS SOBRE:

— PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA Y EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL SUMAR. (Número de expediente 410/000005).

La señora **PRESIDENTA:** Comenzamos a continuación el debate de la proposición de reforma del Reglamento 410/5. No existiendo enmiendas vivas, procede el turno de fijación de posiciones de los diferentes grupos parlamentarios, de menor a mayor, que tendrán un tiempo de siete minutos. Y les ruego que si quieren plantear alguna cuestión —la presentación de una enmienda transaccional o una petición de votación separada—, lo hagan durante dicha intervención de siete minutos.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Catalán.

El señor **CATALÁ HIGUERAS:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, muy buenos días.

Haré una breve intervención en esta primera proposición de ley, profundizando en algunas cuestiones, tanto de esta como de la siguiente, en la segunda intervención.

Desde nuestro punto de vista, flaco favor se hace a la igualdad —en este caso, al lenguaje inclusivo— con el comportamiento que ha tenido la Mesa de esta comisión y también los grupos que apoyan al Gobierno. Es evidente, al menos a consideración de Unión del Pueblo Navarro, que se ha perdido una magnífica oportunidad de profundizar en las modificaciones y en las necesidades que tiene el Reglamento de esta Cámara. Como digo, es una oportunidad perdida, sorprendiendo, al menos también desde nuestro punto de vista, por improcedente e inadecuado, que, al hablar del reglamento de una institución parlamentaria, se hayan limitado los derechos de los propios grupos parlamentarios presentes en ella para realizar las propuestas que considerasen oportunas y que estas hayan sido rechazadas. Ni siquiera se han podido someter a debate.

Llamativa es también la falta de consideración de algunas sugerencias realizadas por los servicios jurídicos de la Cámara para mejorar el texto y, sobre todo, a la hora de garantizarlo y darle seguridad jurídica. Desde nuestro punto de vista, el Gobierno y los grupos que le apoyan están en una marcha atrás o, como dirían otros, en una huida hacia adelante, y en la tramitación de estas proposiciones de ley se ha puesto en evidencia una vez más. Por eso debemos denunciar nuevamente el sectarismo y la imposición de este Ejecutivo y de los grupos que le apoyan, al menos de momento. Se trata de una mayoría que va a ser cómplice del atropello que se va a cometer en la mañana de hoy con esta modificación reglamentaria y que también, sintiéndolo mucho —hay que decirlo así de alto y claro—, es cómplice de los avatares del propio Gobierno, incluida la presunta trama de corrupción que afecta al mismo y al Partido Socialista.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Catalán.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE:** Muchas gracias, presidenta.

Egun on guztioi. Buenos días, señorías.

cve: DSCD-15-CO-385

Simplemente, y muy brevemente, quiero manifestar que nos congratulamos por la reforma del Reglamento relativa a la redacción del mismo para su adecuación a un lenguaje inclusivo y no sexista para un mejor cumplimiento del artículo 14 de la Constitución, del principio de igualdad y del principio de no discriminación, porque, señorías, es conocido que con el lenguaje expresamos nuestros pensamientos, pero también que el lenguaje influye en la forma en la que las personas percibimos y pensamos el mundo y la realidad.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra el señor Cervera Pinart.

El señor **CERVERA PINART:** Sí, gràcies, presidenta.

Bon dia, senyories.

Voldria demanar que permetessin fer una única i breu intervenció pel conjunt dels punts tractats en aquesta comissió i, en aquesta, poder-me referir a les dues iniciatives que avui, després d'habilitar el mes de juliol, ens porten a celebrar aquesta comissió.

Val a dir que per si alguna cosa es caracteritza aquesta legislatura, més enllà de les que tothom té ben presents, és per les moltes iniciatives que s'han promogut per reformar, per modificar el reglament d'aquesta cambra. Nosaltres, Junts per Catalunya, som responsables d'haver iniciat aquestes reformes, amb la que fins avui és l'única que ha prosperat i que fa possible que un servidor es pugui expressar ara mateix en català. És també evident que aquesta era la veritable i necessària reforma per nosaltres, però això en cap cas vol dir que no compartim les que avui abordem i les considerem, doncs, necessàries igualment.

Així com preveu la primera de les iniciatives, ens sembla que adaptar el reglament al llenguatge inclusiu és adaptar-lo a la societat actual o almenys a la societat que aspirem en l'actualitat la majoria de demòcrates, que és una societat justa i igualitària. Pel que fa a la segona de les iniciatives que, com ja saben, té la doble finalitat per una banda, d'ampliar els supòsits d'autorització al vot telemàtic i, de l'altra, per donar resposta a la situació denunciada per bona part del periodisme parlamentari, fruit del comportament de comunicadors acreditats que obstaculitzen la seva feina amb actituds molt allunyades dels principis de bona educació que han de caracteritzar també la tasca de tots aquests professionals, la seva tasca informativa.

Sobre tots aquests temes, nosaltres ja ens vàrem posicionar a la presa en consideració d'aquesta iniciativa. No hem presentat cap esmena, cap, a les dues de les iniciatives. Avalem els informes de ponència, així com recolzem l'esmena transaccional en base a l'11 del grup basc i a les 6 i 7 del BNG que se'ns ha fet arribar amb antelació. I res més. Com que la setmana que ve ens tornarem a veure i traslladarem aquest debat en el ple, serà allà on, si considerem que cal aprofundir en l'argumentari o justificar més l'explicació del nostre vot, ho farem.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Me gustaría pedir que me permitan hacer una única y breve intervención para el conjunto de los puntos tratados en esta comisión y poderme referir a las dos iniciativas que hoy, después de habilitar el mes de julio, nos llevan a celebrar esta comisión.

Hay que decir que si por algo se caracteriza esta legislatura, más allá de lo que todo el mundo tiene presente, es por las numerosas iniciativas que se han promovido para reformar, modificar, el Reglamento de esta Cámara. Nosotros, Junts per Catalunya, somos responsables de haber iniciado estas reformas con la que hoy es la única que ha prosperado y que hace posible que un servidor pueda expresarse ahora mismo en catalán. Es evidente también que esta era la verdadera y necesaria reforma para nosotros, pero eso no significa que no compartamos las que hoy abordamos y que las consideremos también necesarias.

Tal como prevé la primera de las iniciativas, nos parece que adaptar el Reglamento al lenguaje inclusivo es adaptarlo a la sociedad actual o, al menos, a la sociedad a la que aspiramos en la actualidad la mayoría de los demócratas, una sociedad justa e igualitaria. En lo que se refiere a la segunda iniciativa, como ya saben, tiene la doble finalidad de, por un lado, ampliar los supuestos de autorización del voto telemático y, por otro, dar respuesta a la situación denunciada por buena parte del periodismo parlamentario, fruto del comportamiento de comunicadores acreditados que obstaculizan su trabajo con

cve: DSCD-15-CO-385

actitudes muy alejadas de los principios de buena educación que tienen que caracterizar también la tarea de todos estos profesionales, su tarea informativa.

Sobre todos estos temas nosotros ya nos posicionamos en la toma en consideración de esta iniciativa. No hemos presentado ninguna enmienda a ninguna de las dos iniciativas. Avalamos los informes de la ponencia, así como apoyamos la enmienda transaccional en base a la 11 del Grupo Vasco y 6 y 7 del BNG que nos han hecho llegar con antelación. Y nada más. Como la semana que viene nos volveremos a ver y vamos a trasladar este debate al Pleno, ahí vamos a ver si consideramos profundizar en el argumentario o justificar más la explicación de nuestro grupo, y si así es, lo haremos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Moltes gràcies, senyor Cervera.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Gil de Reboleño Lastortres.

La señora **GIL DE REBOLEÑO LASTORTRES:** Gracias, presidenta.

He repetido muchas veces en esta Cámara, y no me cansaré de hacerlo, que el feminismo también se juega en el lenguaje. De hecho, cualquier debate político o cualquier problema social se construye o se destruye a través del relato, a través de las palabras, a través del lenguaje. Ustedes lo saben: lo que no se nombra, no existe; lo que no se nombra, queda oculto y no sirve como referente para la sociedad. Y a eso es precisamente a lo que nos hemos enfrentado las mujeres durante muchísimos años. Esta reforma del Reglamento, aunque modesta, es una señal de ese debate, ya que no se puede esquivar en ninguna institución, tampoco en este Congreso.

SUMAR va a votar a favor de este informe con absoluta convicción, porque toda mejora, por pequeña que sea, cuenta, pero hoy no podemos fingir una satisfacción plena porque no la hay. Lo que hoy sometemos a votación dista mucho de la propuesta ambiciosa que registramos y defendimos, una propuesta que actualizaba a fondo el lenguaje del Reglamento para hacerlo realmente inclusivo, que entendía que el Congreso no puede seguir hablando como si aquí solo hubiera hombres ni como si nuestra sociedad siguiera anclada en el siglo pasado. El objetivo de desterrar por completo el masculino genérico no lo hemos conseguido al cien por cien.

Sabemos que transitar hacia el feminismo es difícil, que los muros no se derriban con una votación, sino empujando cada día, y que todavía hay quien confunde gramática con tradición y olvida que el lenguaje está al servicio de las personas y no al revés. Pero también sabemos que los feminismos avanzan muchas veces sin ruidos, sin titulares, sin aplausos, y con pequeños cambios como este vamos haciendo el camino y consiguiendo cosas. Paso a paso, las mujeres vamos entrando por las grietas que abrieron nuestras predecesoras y nos toca ensancharlas aún más para que las futuras generaciones puedan proyectarse aquí, como estamos hoy muchas de nosotras, cuando nos lean, nos estudien y comprendan cómo funcionan nuestras instituciones. Así que poco a poco vamos construyendo un país diverso, igualitario y libre, un país donde ya nadie espera que lo masculino sea la norma ni lo neutro. Por eso celebramos este pequeño paso, pero sin dejar de mirar hacia adelante, porque si algo nos ha enseñado el feminismo, es a no conformarnos, a empujar siempre un poquito más, a decir que hemos seguido avanzando, pero que aún nos queda mucho. Así que votaremos a favor y lo haremos con alegría, pero sin complacencia.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Gil de Reboleño.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Flores Juberías.

El señor **FLORES JUBERÍAS:** Con la venia, señora presidenta.

Sirvan los primeros sesenta minutos de mi intervención para compartir con todos ustedes el alborozo… **(El señor Rodríguez Almeida: Segundos, segundos.—Risas).** Perdón, los primeros sesenta segundos de mi intervención para compartir con todos ustedes **(la señora Gil de Reboleño Lastortres pronuncia palabras que no se perciben)** —esto se puede eternizar, sí, sobre todo si consumo el tiempo que ustedes han dejado, efectivamente— el alborozo ante el acontecimiento casi histórico del que estamos siendo protagonistas: nada más y nada menos que la primera reunión de trabajo de la Comisión de Reglamento del Congreso. Después de casi dos años desde la constitución de las Cámaras, en agosto de 2023, después de un año y siete meses tras su constitución en noviembre de ese mismo año, la Comisión

cve: DSCD-15-CO-385

de Reglamento —redoble de tambores, toque de clarines— se pone hoy en marcha, de manera que a partir de este momento no solo dejamos de ser oficialmente la comisión más perezosa del Congreso, título que ahora legaremos a los compañeros de Presupuestos, que en estos dos años se han reunido la friolera de cero veces, sino que, si además tomamos carrerilla, aún estaremos a tiempo de alcanzar a los compañeros de Política Territorial, que, seguramente por falta de temas interesantes que debatir, en los dos últimos años se han reunido seis veces, o a los de Cultura, que lo han hecho en siete ocasiones.

Pero lo más indignante de esto no es que haya por ahí un puñado de presidentes, vicepresidentes y secretarios de comisión cobrando sin trabajar; lo más indignante es que mientras que la Comisión de Reglamento hibernaba —es una manera de hablar, porque en este tiempo nos ha dado tiempo de hibernar, de veranear, de irnos de fin de semana y hasta de sabático—, la Cámara ha sacado adelante dos reformas reglamentarias —dos— a espaldas de la comisión. Además, la Mesa tiene en el congelador de Armengol dos reformas reglamentarias más y otras dos acumulan polvo en el fondo de algún archivador sin ni siquiera haber sido sometidas a la consideración del Pleno, y —¡oh, casualidad!— las dos aprobadas en lo que llevamos de legislatura y las dos que lo van a ser entre esta semana y la que viene llevan todas la firma del Partido Socialista Obrero Español y de sus aliados, las dos que se hayan en estado de hibernación fueron propuestas por el Partido Popular y las dos que acabarán convirtiéndose en papel reciclado llevan la firma de VOX. Y es que en todo, incluso en el reparto del sectarismo, siempre ha habido categorías.

La imperdonable pasividad de esta comisión supone, a mi juicio, una doble falta de respeto hacia esta Cámara, porque, si es una falta de respeto privar del ejercicio de sus funciones y marginar del debate a uno de sus órganos, es una doble falta de respeto cuando el amordazado es el órgano que tiene precisamente por misión supervisar el buen funcionamiento de la Cámara entera. Eso sí, ningún misterio, las razones para ello son evidentes, porque mientras que la Comisión de Reglamento permanece silenciada, la presidenta y la Mesa tienen manos libres para interpretar y aplicar o más bien para retorcer y vulnerar a su antojo el Reglamento, concediendo caprichosamente los turnos de réplica, tachando a su libre albedrío del *Diario de Sesiones* las palabras que les disgusta escuchar, llamando al orden al Pleno con la ecuanimidad de un pirata tuerto del ojo izquierdo, prolongando eternamente los plazos de enmienda cuando conviene para citarnos en pleno verano cuando la más mínima urgencia les aprieta o, en fin, admitiendo enmiendas carentes de congruencia con los asuntos a debatir e inadmitiendo las que les resultan más incómodas.

Entro en la materia. La proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados que ahora nos ocupa tiene por objeto adaptar su redacción al llamado en unos lugares lenguaje inclusivo de género y, en otros, lenguaje inclusivo y no sexista. Y arranca francamente mal. Arranca vulnerando lo dispuesto en la Constitución, incluso desde antes de entrar en el propio articulado de la norma a reformar, porque, señorías, el nombre de la Cámara de la cual todos formamos parte, según el artículo 66.1 de la Constitución, es Congreso de los Diputados y no simplemente, como la reforma pretende establecer, Congreso a secas. No insultaré la inteligencia de sus señorías explicándoles que un reglamento parlamentario no puede reformar la Constitución, pero tampoco voy a perder su tiempo ni el mío apelando a su sentido de Estado para convencerles de que desistan de una niñería de este calibre.

El Grupo Parlamentario VOX se ha opuesto y se va a seguir oponiendo a esta iniciativa, y lo va a hacer por tres motivos. En primer lugar, porque nadie que haya sufrido de verdad y conozca de cerca las carencias estructurales de nuestro Parlamento la había demandado. Cuando en el año 2017 el catedrático de la Carlos III, Elviro Aranda, publicó en la *Revista de Estudios Políticos* sus propuestas para la reforma del Reglamento del Congreso, habló del estatuto de los diputados, de las condiciones para la constitución de los grupos parlamentarios, de la necesidad de agilizar la función legislativa, de fortalecer la función de control, de la constitución de comisiones y subcomisiones, de la necesidad de objetivar los criterios para la elaboración y aprobación del orden del día, de la necesidad de establecer normas claras de ordenación de los debates, de la disciplina parlamentaria y de otras muchas cosas, pero no de la necesidad de traducir el Reglamento del Congreso al lenguaje inclusivo. Y cuando en el año 2022 la *Revista de las Cortes Generales,* la revista de este Parlamento, publicó un monográfico en conmemoración de los cuarenta años del aniversario del Reglamento del Congreso de los Diputados, ni uno solo de los dieciséis letrados y catedráticos, ni tampoco la entonces presidenta del Congreso, la socialista Meritxell Batet, hicieron mención alguna en ninguna de sus 413 páginas de la necesidad de traducir el Reglamento al lenguaje inclusivo.

cve: DSCD-15-CO-385

En segundo lugar, porque nadie de los que tienen por misión velar por la pureza y el adecuado uso de nuestra lengua común la considera conveniente. Me remitiré a este respecto al documento que todos ustedes conocerán, la nota de la Real Academia Española sobre las Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje en la Administración parlamentaria, de 13 de febrero del año pasado, en la que se desautorizó expresamente la utilización de su nombre para hablar de reformas de este tipo y se advirtió de los peligros que estas comportaban. Cito textualmente: «… que las sustituciones sugeridas pueden suprimir matices relevantes…», «… que la expresión sustitutiva resulte sumamente forzada para cualquier hispanohablante…», «… que el uso de este recurso sustitutivo puede modificar considerablemente el sentido de lo que desea expresar…» Y que concluyó con palabras que este grupo parlamentario hace suyas: que aun compartiendo «por completo la convicción de que las mujeres y los hombres han de poseer los mismos derechos y los mismos deberes en las sociedades democráticas […] no se avanza hacia la consecución de tales logros modificando arbitrariamente opciones morfológicas, sintácticas y léxicas que el español comparte con muchas lenguas…» Por cierto, hablando de otras lenguas, he hecho únicamente referencia a la institución normativa de nuestra lengua común, pero si sus señorías de Esquerra o de Junts, de Bildu o del PNV, del BNG o del Partido Popular de Galicia tienen constancia de que el Institut d'Estudis Catalans, de que la Euskaltzaindia o de que la Real Academia Galega han demandado la traducción del Reglamento del Congreso al catalán, al vasco o al gallego inclusivos, díganlo y yo me la envaino tan ricamente.

En tercer lugar, porque esta reforma, más pronto que tarde, va a ser fuente inagotable de conflictos. Si con el lenguaje hay que ser preciso, señorías, con el lenguaje jurídico hay que serlo todavía más. Y no se me antoja que los redactores de esta reforma hayan sido ni hijos de Aparisi ni nietos de Castelar. No lo digo yo; lo dicen los propios letrados de la Cámara, cuyas observaciones técnicas al proyecto ocuparon casi veinticinco páginas, lo cual da una idea clara de la pulcritud con la que sus proponentes trabajaron este texto. Se me dirá que para eso están los informes técnicos y que, emitidos estos, el problema estaría solucionado, pero es que, si sumamos las inconsistencias detectadas por los letrados de la Cámara, que la ponencia se niega a aceptar…

La señora **PRESIDENTA:** Señor Flores, tiene que ir terminando.

El señor **FLORES JUBERÍAS:** … o las inconsistencias —termino— que incluso los propios letrados pasaron por alto, el conflicto está servido. ¿Quieren un ejemplo? Váyanse al artículo 76 *in fine* y explíquenme, cuando se habla de un interviniente, si es un interviniente varón, si es un interviniente mujer o si es un interviniente indistintamente varón o mujer. Porque una interpretación contextual y sintáctica lleva a pensar que en ese turno de palabra solamente pueden intervenir varones.

Concluyo. Este grupo votará no a la reforma reglamentaria que se propone, porque si el desdoblamiento de los sustantivos no nos parece un avance, el desdoblamiento de los problemas nos parece un retroceso.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Flores.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Adrio Taracido.

La señora **ADRIO TARACIDO:** Gracias, presidenta.

En nombre de mi grupo parlamentario, solicitamos el voto positivo del dictamen de la comisión, que incorpora las consideraciones técnicas de los letrados y letradas, a los que quiero agradecer el magnífico trabajo realizado, así como transmitir nuestro agradecimiento a los grupos parlamentarios que han apoyado esta reforma del Reglamento.

Señorías, como ya dije en mi intervención en el Pleno, parafraseando a mi admirada presidenta del Consejo de Estado, Carmen Calvo, de lo que no se habla no existe. Las mujeres somos más del 50 % de la población y no se nos puede invisibilizar. Tal como se recoge en la exposición de motivos, el uso del masculino genérico en cualquier tipo de texto, incluidos los de tipo legal, las coloca en una posición de insignificancia. La lengua española es tan rica que nos permite emplear múltiples formas para transmitir mensajes similares sin recurrir a la exclusión y con el mismo grado de rigor. La transformación del lenguaje incide directamente en el avance hacia una sociedad más justa e igualitaria. En ese camino, nuestros órganos constitucionales deben ser grandes ejemplos a seguir.

El lenguaje es importante y es importante porque nos define como sociedad; nos dice qué somos y a dónde queremos llegar. Las llamadas madres de la Constitución —veintiuna diputadas y seis senadoras—,

cve: DSCD-15-CO-385

que formaron parte de las Cortes Constituyentes y redactaron la Carta Magna —y a las que esta Cámara ha hecho justicia colocando una placa con el nombre de todas ellas en la sala Constitucional—, estoy convencida de que estarían hoy orgullosas —y las que viven lo estarán— de que se visualice a través del lenguaje inclusivo a las diputadas. A ellas y a su participación activa les debemos la redacción de los artículos 14 y 9 de la Constitución, mujeres de distintas ideologías que se unieron para defender la igualdad y dar voz a las mujeres. Por ellas, y por Clara Campoamor y tantas otras, hoy estamos contentas de dar un paso más en la igualdad.

La proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados para adaptar este al lenguaje inclusivo y no sexista es un mandato que deriva del artículo 14 de nuestra Constitución, y nuestras instituciones y Administraciones deben ser garantes y ejemplo de ello. Esta revisión utiliza el lenguaje inclusivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que prevé como criterio general de actuación de los poderes públicos la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo —por cierto, no altera el contenido del Reglamento; utiliza los mismos términos: Congreso o Congreso de Diputados, y completa con diputadas, o utiliza estructuras genéricas—, ley, tal como señaló mi compañera Susana Ros en la toma en consideración, que la derecha no apoyó y que permite que hoy en el Congreso las mujeres seamos el 40 %.

En 1990, el Consejo de Europa recomendó a todos los países miembros que alentasen formas verbales en las que las mujeres no quedasen invisibilizadas o subordinadas, como lo están en la práctica al predominar lo masculino sobre lo femenino, lo que constituye un estorbo al proceso de igualdad entre mujeres y hombres porque oculta la existencia de las mujeres, que son la mitad de la humanidad, y niega la igualdad. Es una recomendación a todas las lenguas europeas, dispongan o carezcan de género gramatical. Años antes se había manifestado la Unesco en el mismo sentido y en 2003 la Unión Europea remarcó el hecho de que el sexismo lingüístico es un obstáculo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres e instó a todos los Estados miembros a reescribir sus leyes fundamentales en lenguaje no sexista. Naciones Unidas y la Unión Europea han instado a todos los Estados miembros a utilizarlo, y los ministerios y numerosas instituciones y órganos de este país ya lo están utilizando y adecuando.

El lenguaje no sexista, el lenguaje inclusivo es una revisión lingüística propuesta por los feminismos de la década de 1970 en diferentes idiomas del mundo. Su uso es tendencia social que se ha hecho presente en diferentes idiomas, entre ellos los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con el fin de utilizar expresiones lingüísticas que eviten los prejuicios y estereotipos sexistas, así como la invisibilización y exclusión en el lenguaje de las personas de determinado sexo, género u orientación sexual. Las señorías de VOX tienen bien acreditado —ya lo ha demostrado el señor Flores— que no les importa nada que tenga que ver con la igualdad y los derechos de las mujeres. Su política es invisibilizar a las mujeres con sus actos y lenguaje. Prescinden de políticas de igualdad y de consejerías en las comunidades en las que gobiernan o gobernaron con el PP o le apoyan. Han querido y han conseguido dejar claro su menosprecio hacia el derecho a la igualdad y su desprecio hacia las mujeres, pero no nos van a callar. Las mujeres, que somos más del 50 % de la sociedad, queremos ser visibles y el lenguaje inclusivo es imprescindible. Y en cuanto a la diversidad de lenguas en España, que también quieren silenciar, enriquecen al país. Eu síntome orgullosa da miña lingua galega. Ante hechos como este, toda la sociedad, no solo las mujeres, debe estar muy alerta, porque, como dijo Albert Camus: «Toda forma de desprecio, si interviene en política, prepara o instaura el fascismo». Les voy a dar un dato: en las últimas elecciones generales fuimos las mujeres las que paramos a la extrema derecha y a la derecha extrema en España; mujeres que salieron a votar por una sociedad mejor, más libre, con más justicia social y más igualdad.

La Real Academia Española define el lenguaje inclusivo como el lenguaje que incluye a todas las personas en condiciones de igualdad. Y nuestra lengua es rica: tenemos género masculino, femenino, sustantivos y estructuras genéricas. Expertos partidarios del lenguaje inclusivo consideran que su prohibición es un reflejo de la dominación que ha marcado la historia. La historiadora Eliane Viennot señala: «El masculino genérico no siempre ha existido. La lengua francesa se masculinizó para acompañar a la dominación masculina en una época donde nada era igual, la ley era desigual, las costumbres eran desiguales». Por su parte, Ann Kaplan plantea superar unos modelos lingüísticos y culturales que están muy arraigados y que ponen de manifiesto la oposición masculino-femenino, dominante-sumiso, patriarcal-matriarcal. Es preciso reflexionar acerca del modo en que podemos trascender a una polaridad que no nos ha traído sino sufrimiento. Si somos más de la mitad de la población, no debemos estar silenciadas y el

cve: DSCD-15-CO-385

lenguaje inclusivo debe aceptarse e incorporarse a las instituciones. Cumplamos con el derecho constitucional de la igualdad.

Y finalizo como lo hice en el Pleno: lo que no se ve, no existe; lo que no se escribe, no existe; lo que no se dice, no existe. Así que, si queremos existir, veámonos, escribámonos y digámoslo. Para ello, solicito el apoyo a esta reforma del Reglamento a todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Adrio.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Llanos de Luna.

La señora **DE LUNA TOBARRA:** Gracias.

Presidenta, diputados, como todos ustedes saben, el Reglamento del Congreso es la norma por la que se rige esta Cámara y que regula sus órganos y su funcionamiento. Pues bien, resulta paradójico que, siendo esta la Comisión de Reglamento, se haya vulnerado lo preceptuado en el mismo, como les expondré a continuación. El pasado lunes se convocó la ponencia para la proposición de reforma del Reglamento con la finalidad de adaptarlo al lenguaje inclusivo. En primer lugar, he de decirles que no se constituyó formalmente la ponencia, sino que se pasó directamente al debate de las enmiendas, debate que duró exactamente siete minutos. Además de lo dicho, se cometió una gravísima arbitrariedad al no admitirse las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario bajo el falso pretexto de que eran enmiendas intrusas. Al respecto, hemos de poner de relieve la reiterada doctrina del Tribunal Constitucional en la que se consagra que debe haber conexión material y homogeneidad entre las enmiendas y la iniciativa legislativa en la que se pretenden introducir. Por tanto, no podemos aceptar la inadmisión declarada, ya que todas nuestras enmiendas versaban sobre la reforma del Reglamento, tal y como insistió en su consistente protesta mi compañero Bermúdez de Castro, tanto en la Mesa como en la propia Ponencia. La reforma para recoger el lenguaje inclusivo abarca la práctica totalidad de los artículos del Reglamento y nosotros hemos enmendado algunos de ellos, pero en otro sentido: hemos presentado enmiendas parciales a los textos propuestos, por lo que en ningún caso debe entenderse que son iniciativas o leyes distintas, máxime cuando la proposición de reforma presentada por los grupos Socialista y SUMAR consistía en un artículo único en el que se reproducía el texto completo del Reglamento del Congreso. Y por si ello fuera poco, la decisión de la presidenta y del PSOE y de SUMAR de no admitir nuestras enmiendas se tomó sin el aval de la Secretaría General del Congreso, que en su escrito de observaciones técnicas no puso ningún impedimento a su admisión.

La Mesa de esta Comisión, que es la misma, como saben, que la del Congreso, así como su presidenta, la señora Armengol, desgraciadamente nos tiene acostumbrados a decisiones arbitrarias. Confunde la discrecionalidad con la arbitrariedad y olvida constantemente la representación institucional que ostenta, convirtiéndose en presidenta de solo una parte de esta Cámara. Al impedir el debate y la votación de nuestras enmiendas, se nos ha negado la palabra al grupo mayoritario, lo cual, como digo, es de una gravedad extrema, y precisamente se ha negado —parafraseando a la presidenta— en la casa de la palabra. Esta comisión debería ser escrupulosa y ejemplar en el cumplimiento del Reglamento y por todo lo acontecido ha quedado patente que se ha infringido de forma palmaria. Nuestras enmiendas mejoraban y dotaban de seguridad jurídica algunos aspectos del Reglamento, al contrario que la proposición de reforma presentada por los grupos Socialista y SUMAR, tal como se refleja en el informe de observaciones técnicas de los letrados, en el que se advierte —y cito textualmente—: que en muchos casos la redacción que se propone introduce un elemento de ambigüedad que podría dificultar su aplicación en un futuro. Pero no solo es deficiente en cuanto al fondo, por su falta de precisión y de ambigüedad, sino que en la forma deja también mucho que desear. Los propios letrados indican que es mejorable desde el punto de vista de la técnica normativa, ya que la reforma se ha planteado, como indicaba con anterioridad, como una iniciativa de artículo único en el que se reproduce íntegramente el Reglamento con independencia de que se modifiquen o no artículos del vigente texto legal. Las sociedades que hablan lengua sin masculino genérico no son más igualitarias ni más democráticas, y redactarlo como proponen tampoco nos va a traer más derechos a las mujeres en general ni a las diputadas. Han introducido en su articulado una redacción repetitiva, innecesaria, farragosa e ininteligible. **(Un señor diputado: Muy bien).** De ahí que los letrados informen de que lo correcto hubiera sido introducir una única disposición adicional, como además viene siendo habitual ya en mucha normativa de la Administración General del Estado y de los propios proyectos de ley que se remiten a esta Cámara, y proponían una redacción en el siguiente sentido: De conformidad con la Ley Orgánica para la Igualdad

cve: DSCD-15-CO-385

Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las denominaciones que en virtud del principio de economía del lenguaje se hagan en género masculino inclusivo de este Reglamento se entenderán realizadas tanto en género femenino como masculino. Esta propuesta, lamentablemente, no se ha incorporado al informe de la ponencia. Por todo ello, les anunciamos que vamos a votar que no, porque es una propuesta de reforma que añade ambigüedad al texto y por tanto imprecisión e inseguridad jurídica, porque técnicamente es muy deficiente y porque se ha hecho excluyendo arbitraria e injustamente al grupo mayoritario del Congreso del debate, de sus enmiendas, de la votación y de poderlas exponer. Además de que, como he dicho con anterioridad y doy por reproducido, en el escrito de reconsideración la Mesa ni siquiera lo ha analizado. Como digo, vamos a votar en contra por este vicio de origen de la inadmisión a trámite por ser injusta, como he explicado, y sobre todo porque la Mesa de esta comisión, que debería ser ejemplar por ser la Comisión de Reglamento de esta casa, ni siquiera se haya reunido para analizarlas.

Muchísimas gracias. **(Aplausos.—El señor Floriano Corrales: ¡Muy bien!).**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Llanos de Luna.

— PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA Y EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 410/000007)

La señora **PRESIDENTA:** Continuamos ahora con el debate de la proposición de reforma del Reglamento 410/000007.

Empezamos con el turno de defensa de las enmiendas que todavía siguen vivas. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Catalán Higueras.

El señor **CATALÁN HIGUERAS:** Muchas gracias, señora presidenta.

Como portavoz del Grupo Mixto, doy por defendidas, evidentemente, las enmiendas que se plantean por parte de algunos diputados pertenecientes a este Grupo Parlamentario Mixto y voy a fijar mi postura con relación a esta proposición de ley.

El respeto institucional, señorías, es algo fundamental en la actividad política, más aún en una Cámara en la que están presentes los representantes de toda la ciudadanía española, independientemente de la ideología que tengamos cada uno de nosotros. Este respeto también debe ser una máxima para todas aquellas personas y colectivos que realizan una labor concreta en esta Cámara, incluidos, cómo no, los medios de comunicación. Las algaradas, los insultos, las broncas, impedir el trabajo habitual y cotidiano de estos es inadmisible, y desde Unión del Pueblo Navarro lo rechazamos, por lo tanto, no hubiéramos tenido ningún problema si, desde el consenso lógico y previsible, se hubiesen abordado unas normas de respeto y de convivencia, por supuesto que sí. Otra cuestión son las limitaciones a la libertad de comunicación.

También es llamativo que lo que se está exigiendo a los medios de comunicación no lo cumplan siquiera los propios miembros presentes en este Congreso de los Diputados y que, por otro lado, se quieran establecer sanciones de manera arbitraria —al menos desde nuestro punto de vista—, sin rigor y sin garantías, y todo ello con la participación de un órgano consultivo que se inventa en este momento y bajo las directrices de una Mesa de la Cámara que si algo ha demostrado a lo largo de estos meses ha sido su arbitrariedad y su sectarismo. Ahora se cuestiona la libertad de comunicación de los medios y algunos partidos políticos presentes en el Gobierno, incluso también en esta Mesa de la comisión y del Congreso de los Diputados, plantean limitar la libertad de expresión de los propios jueces. No solamente eso, sino que incluso son partidarios de establecer sanciones.

Señorías, ¿qué se prohibirá a continuación?, ¿que se sancionará? Para lo que quieren son muy respetuosos y permisivos, y para lo que no son peor que la Inquisición. ¿Qué garantías se establecen en las propuestas de modificación que hoy debatimos? Hasta los propios servicios jurídicos de la Cámara han alentado y planteado algunas lagunas importantes: hablan de que se limita el derecho a la libertad de información, cuestionan el principio de proporcionalidad de una redacción —dicen ellos— excesivamente abierta e incluso de inseguridad jurídica. ¿Por qué se aprueba una modificación del Reglamento a mitad de legislatura sin el consenso debido y, sobre todo, con una mayoría de poco más del 50 %? No debemos olvidar que estamos hablando de una norma que regula la actividad parlamentaria y también el derecho y las obligaciones de los grupos parlamentarios, independientemente de la ideología de cada uno de ellos.

cve: DSCD-15-CO-385

Por otro lado, habría que preguntarse si debe el Reglamento de la Cámara estar al servicio del propio Gobierno. Evidentemente, no. ¿Por qué entonces la Mesa, sin ningún tipo de criterio objetivo y parlamentario, no tramita las normas aprobadas incluso por el propio Pleno de esta Cámara o por el propio Senado? ¿Por qué la Mesa permite que no se hayan presentado ni que se hayan celebrado debates sobre el estado de la nación? Les recuerdo, por ejemplo, que en los últimos años, bajo el mandato del presidente Sánchez, no se ha celebrado nada más que uno. ¿Por qué? Ustedes, que se dicen los más plurales y transparentes, evidentemente limitan la actividad parlamentaria y no respetan la voluntad mayoritaria, emanada, como digo, incluso de las propias sesiones plenarias de esta Cámara. Mucho se habla de voto telemático, en ocasiones sin rigor, mucho de limitar la libertad de expresión a los medios de comunicación y a los jueces, y, sin embargo, nada de regular, como han hecho otros Parlamentos, incluso Parlamentos autonómicos —que antes se fijaban en lo establecido en el Reglamento de estas Cortes Generales y ahora van por delante en cuestiones tan importantes como la jura o el acatamiento de los estatutos de autonomía y, en este caso, de la Constitución española— nada de regular, decía, la figura de los parlamentarios no adscritos o la lucha contra el transfuguismo, entre otras cuestiones.

También es cierto que se han presentado propuestas, incluso en el debate de estas mismas proposiciones de ley, sobre cuestiones importantes y que, desde nuestro punto de vista de manera vergonzosa y arbitraria, no se ha permitido ni siquiera su debate. En esta misma comisión se ha podido hablar de la necesidad de regular la tramitación de iniciativas legislativas que duermen injusta, arbitraria y sectariamente el sueño de los justos o de hacer lo propio con el debate de la nación, pero ustedes, la propia Mesa de la Cámara, que también es la Mesa de esta Comisión, han vetado, como digo, hasta su debate. No es que se haya votado en contra, es que se ha impedido que se debata y se hable de las mismas.

No deben olvidar y se deben dar cuenta de que este Gobierno y la mayoría que lo sustenta no son eternos, que habrá otros Gobiernos y otras mayorías que los sustituirán; entonces, ¿les parecerá bien que hagan lo que quieran, incluso también en lo regulado en el Reglamento de la Cámara? Volvemos a insistir: el Reglamento es una norma que regula la actividad parlamentaria y también el derecho y las obligaciones de los grupos parlamentarios, norma que debiera servir para cualquier mayoría, norma que debiera servir para cualquier Gobierno y que debiera salvaguardar los derechos de los representantes del pueblo, de todos ellos; que debiera perdurar en el tiempo y respecto a la cual cualquier modificación debiera buscar —al menos, buscar— el consenso y el apoyo más amplio. Con su comportamiento es evidente, desde nuestro punto de vista, que se ataca el parlamentarismo; se ataca, por supuesto, al Reglamento de la Cámara; se ataca al respeto institucional, a la pluralidad y, permítanme que lo diga, se ataca también a la propia democracia. Triste, pero real. Con ustedes, el respeto y la libertad han dado paso a la imposición y al sectarismo. Cuando otros hagan lo propio, porque otros vendrán, no se quejen, porque no estarán legitimados para ello.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Catalán.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE:** Muchas gracias de nuevo, presidenta.

Intervengo para manifestar, en primer lugar, una cuestión formal. Como se ha transaccionado nuestra enmienda 11 con las números 6 y 7 del BNG, daríamos por retirada esa enmienda 11.

Respecto al fondo del asunto, igual que hice en la anterior intervención respecto a otra reforma del Reglamento, también nos congratulamos con esta segunda reforma del Reglamento, bien para modular el principio de presencialidad para nuevos supuestos, principalmente de grave o excepcional trascendencia familiar, o bien para establecer, como dije en el último Pleno que tuvimos sobre esta cuestión, unas normas básicas de convivencia, unos mínimos de comportamiento y respeto, y poner límites a ciertos comportamientos que consideramos inaceptables. Esto, señorías, consideramos, como ya dije, que no es afectar a códigos deontológicos ni a la libertad de expresión o de información de los profesionales de la información, sino que consideramos que es lo mínimo exigible en el recinto y dependencias de cualquier institución pública o privada.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Rodríguez Almeida.

cve: DSCD-15-CO-385

El señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA:** Muchas gracias, señora presidente.

Yo me referiría, en primer lugar, a un término que creo que ilustra mucho la situación que tenemos hoy, que es la oscuridad. La oscuridad es un concepto que no se define, que no se sostiene o que no tiene entidad propia, sino que la característica es la ausencia de un bien: la ausencia de luz. Pues esto es lo que creo que ha pasado en la tramitación de esta norma, porque quienes podrían haber arrojado luz sobre este asunto han renunciado a hacerlo. Me refiero en este caso a los letrados de la Cámara, que no han advertido del atropello democrático sobre la arbitrariedad de la inadmisión de enmiendas, en nuestro caso la número 14. En otras comisiones yo he apelado a los letrados de esta Cámara que así hicieran en cada una de las comisiones cuando había normas que no tenían absolutamente nada que ver con el texto que se enmendaba, y la respuesta que encontraba era el silencio y que dejaban a la arbitrariedad de la mayoría de la Mesa seguir funcionando. De verdad, creo que han renunciado, y esto es lo grave, porque soy una persona de formación jurídica, y creo que todos los licenciados en Derecho de este país hemos admirado el Cuerpo de Letrados de Cortes, pero no puedo dejar de trasladar la decepción que supone para mí, como miembro de esta Cámara, que quienes tienen un conocimiento profundo —al menos, lo han acreditado para acceder al puesto que ocupan— de las más elementales reglas jurídicas, de los principios generales del derecho, renuncien a arrojar luz sobre lo que sucede. Así, nos estamos encontrando con situaciones de informes de letrados que no tienen firma o con ausencia de informes. En este sentido, fui reprochado porque pregunté durante la ponencia sobre si el acuerdo de la Mesa se había tomado apoyado en algún fundamento jurídico, asesorados por los letrados de la Comisión, y la respuesta que recibí es que no era objeto de la ponencia fiscalizar la labor de la Mesa de la Comisión.

Creo, ya digo, que la degeneración, la degradación de las más altas instituciones del Estado por parte de este Gobierno y de la mayoría que lo sostiene está teniendo gravísimas consecuencias, como la que estamos viviendo ahora, porque ya digo que la arbitrariedad es manifiesta. Recientemente he participado como ponente en una reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y a una enmienda del PSOE para modificar la Ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, algo que no tiene absolutamente nada que ver ni por la competencia ni por la norma enmendada, se le asignó el número 23, y no hubo ninguna advertencia por parte de los letrados para apoyar la inadmisión, que sería lo más evidente. Aquí, de la misma manera, con un silencio cómplice, se ha optado por lo contrario: inadmitir normas que sí están conectadas, tanto por la competencia como por la norma de referencia, con el texto enmendado. Pero no es un hecho aislado y no es el único aspecto tampoco este de las enmiendas. Me refiero también, por ejemplo, a la aplicación del Reglamento de la Cámara al principio de esta legislatura, cuando, sin haber sido debatido, aprobado y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes, se aplicó una reforma del Reglamento antes de que se tramitara, y me refiero a la reforma para la aplicación o el uso de las lenguas cooficiales en esta Cámara, que, por cierto, tanto dinero cuesta a los españoles y que demuestra lo absurda que ha sido cuando quienes no quieren hacer uso de la lengua común de todos los españoles —por cierto, les recuerdo que el artículo 3.1 de nuestra Constitución dice que todos los españoles tienen el deber de conocerla—, cuando reciben la traducción de otras lenguas, la reciben ¿en qué? En español, en la lengua que se niegan a utilizar.

Con respecto a esta norma, recordaré que en su defensa el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Patxi López, dijo que no iba a dedicar ni un minuto al tema del voto telemático, y no lo dedicó porque es evidente que esta es otra praxis habitual de este Gobierno y de los partidos que lo sostienen: meten algo que podría ser relativamente razonable con otra cosa que no tendría ningún tipo de aceptación social para ver si, mezclando una cosa con otra, se produce una confusión social y de tapadillo pueden justificar lo injustificable. En este caso, el voto telemático, efectivamente, requiere una reforma por parte de la Cámara, en eso hay un consenso total; otra cosa es el contenido de la reforma sobre el voto telemático. Pero con ella han introducido ustedes una restricción a unos derechos y libertades fundamentales —y me refiero y hago una crítica también respecto al instrumento que se ha elegido—, porque no hay que olvidar que lo que se está haciendo con esta reforma es restringir el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz, previsto en el artículo 20.1. d) y 20.3 de nuestra Constitución, contraviniendo lo que exige el 20.2 de la Constitución y vulnerando el 81.1, ya que se está pretendiendo regular derechos fundamentales sin una ley orgánica.

Tampoco es razonable que se cree un régimen disciplinario para los representantes de los medios de comunicación con un desarrollo que no tiene parangón con el régimen disciplinario de los diputados, que está recogido en los artículos 99 y 101 del Reglamento. Esta manera, también arbitraria, de proceder no tiene ningún sentido. Por otro lado, los periodistas tienen su propio código deontológico. Por cierto, los

cve: DSCD-15-CO-385

letrados, en sus observaciones, algo han dicho al respecto, igual que con respecto a prescripciones y otros aspectos que suscribimos totalmente, pero sorprende. Esto es como advertir a alguien que circula en dirección prohibida por una autopista solo solo de que a lo mejor tiene una bombilla fundida o algún problema leve, y no advertirle de lo que realmente es grave.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Rodríguez, tiene que ir terminando.

El señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA:** Termino, señora presidente **(risas),** poniendo de manifiesto que en VOX no vamos a apoyar este atropello democrático y constitucional. Es una auténtica vergüenza que precisamente la Comisión de Reglamento, que tiene la misma Mesa que la Mesa grande, haya actuado de esta manera tan arbitraria en esta Cámara, teóricamente tan importante para la democracia en nuestro país.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Rodríguez Almeida.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Navarro Lacoba.

La señora **NAVARRO LACOBA:** Gracias, presidenta.

Señorías, debatimos hoy en esta comisión el informe de la ponencia sobre la reforma del Reglamento del Congreso, que, bajo el pretexto de actualizar el Reglamento, esconde algo mucho más grave: convertir esta Cámara en un laboratorio de cancelación, censura y persecución política, aprobando un peligroso precedente para lograrlo. Además, y como viene siendo una costumbre en esta legislatura, nos encontramos ante un nuevo ejemplo del corte autoritario de la izquierda en el ejercicio parlamentario. Esta mañana, una vez más, asistimos a una tramitación exprés, innecesaria y con tiempos ridículos. Bastaron cinco minutos para vetar decenas de enmiendas —especialmente las del Grupo Parlamentario Popular—, diez minutos para una ponencia tan caótica como corta y siete minutos hoy para debatir una reforma que afecta a los cimientos de la democracia parlamentaria. Esto es todo lo que hemos dedicado a reformar una parte esencial del Reglamento; con ello, ustedes han convertido el debate reglamentario en una pantomima. Han laminado la deliberación y rechazado sistemáticamente todas las enmiendas que, lejos de apartarse del objeto de la reforma, pretendían dignificar esta Cámara y fortalecer la calidad democrática. ¿Acaso hablar de regular el debate sobre el estado de la nación, los plazos de la tramitación parlamentaria o el control efectivo al Gobierno no es defender el núcleo del funcionamiento parlamentario? Hemos intentado con nuestras propuestas y enmiendas mejorar artículos clave, y han sido barriadas con la excusa de que no tocaba. Nunca toca si no es del interés de su líder, su familia o sus socios, que tanto piensan en el interés de España.

Diputados del Partido Socialista, pero también otros diputados cómplices del sanchismo, ¿a quién creen que le están haciendo el cordón sanitario esta mañana? ¿Al Partido Popular? No, les están haciendo el cordón sanitario a los españoles coartando su derecho a una representación parlamentaria real y plural.

En primer lugar, y sobre el tema del voto telemático, hace unos años esta opción ya se concibió como un instrumento excepcional ante situaciones graves y justificadas, como la maternidad o la enfermedad. Pero, señorías, no nos hagamos trampas entre nosotros ni tampoco se las hagamos a los ciudadanos ahí fuera. Somos diputados y el mandato parlamentario implica una responsabilidad excepcional y acotada en el tiempo; una presencia exigente, porque representamos a otras personas, a los ciudadanos que están ahí fuera y nos han votado, y una capacidad de deliberación, el diálogo con los otros, y eso exige nuestra presencia. Convertir lo excepcional en ordinario no dignifica la figura del diputado, la desnaturaliza; sinceramente, no hay demanda social ni dentro ni fuera de la Cámara para esta laxitud en las obligaciones de los Diputados. Es una reforma innecesaria que abre la puerta a la degradación de la función parlamentaria. El Grupo Parlamentario Popular ha propuesto varias enmiendas al respecto, pero tampoco han penetrado en el búnker de la vergüenza parlamentaria que representan. En cambio, sí han considerado muy urgente que la Mesa, órgano máximo de gobierno de esta Cámara, pueda celebrarse en la distancia; sí, se va a celebrar, y créanme porque lo vamos a ver, desde el salón de la casa de algunos de sus miembros.

Y sobre el gran debate que esta mañana nos trae aquí y que quieren tener ustedes sobre el régimen sancionador a periodistas, que viene a ser el régimen de censura, de inseguridad jurídica y de despropósito democrático, el asunto más polémico de hoy, nos encontramos con la introducción de un régimen sancionador que convierte a la Mesa en juez y parte, con potestad para suspender y retirar credenciales

cve: DSCD-15-CO-385

a periodistas bajo términos abiertos y conceptos jurídicos indeterminados, tales como gravedad, cortesía o perjuicio a la labor de la Cámara. Los servicios jurídicos han sido tajantes en su informe: ninguna regulación puede afectar al contenido esencial del derecho a la información ni vulnerar los criterios fijados por el Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Pero eso a ustedes les da igual.

Los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad no se cumplen aquí y se corre el riesgo de sancionar opiniones o criterios periodísticos incómodos para la mayoría política del momento. La indefinición del texto que hoy quieren aprobar da poder discrecional y, por tanto, arbitrario, y la democracia, señorías, no puede ser arbitraria. ¿De verdad quieren sentar el peligroso precedente de que una mayoría política pueda decidir quién es periodista y quién no dentro de la sede de la soberanía nacional? La experiencia demuestra que cuando los políticos asumen el control sobre la prensa el resultado es la censura, la autocensura y el deterioro de la calidad democrática. Los regímenes más autoritarios son los que utilizan las sanciones y los vetos a la prensa como un instrumento de intimidación y de control del relato público. ¿Quién fiscaliza los excesos, la parcialidad o la utilización partidista de la Mesa? ¿Quién controla al controlador? ¿Quién sanciona a la presidenta del Congreso, a su vicepresidente o a los diputados si se incumplen las normas internas? ¿Quién protege a periodistas incómodos frente a un poder que legisla por sí y para sí? Además, tratan de disfrazar de procedimiento garantista lo que no es más que un proceso inquisitorial: consejo consultivo, sanciones que van desde el apercibimiento hasta el exilio durante años de la Cámara o posibilidad de la expulsión colectiva del medio si la autoría de una noticia no consta. ¿Qué dice la experiencia de los parlamentos de nuestro entorno? Que las sanciones a periodistas son excepcionales y resueltas siempre por órganos independientes, no desde el poder político que fiscaliza la prensa.

Señorías, nadie niega que haya habido incidentes y tensiones crecientes entre parlamentarios y algunos periodistas o entre algunos periodistas entre sí, pero el Reglamento y la Constitución ya facultan a la presidenta para actuar al instante: ordenar desalojos, suspender acreditaciones y salvaguardar el respeto debido a esta Cámara. No es la falta de instrumentos lo que justifica esta reforma, es la voluntad política de castigar al discrepante y amedrentar a la prensa incómoda. Si la presidenta no ha actuado es porque no ha querido, no porque no pudiese. Es por el negligente uso de sus funciones como presidenta por lo que hoy se nos pide legitimar la creación de una policía política de la opinión pública en el Congreso. **(Una señora diputada: ¡Muy bien!).** Esta reforma no es un hecho aislado, es un paso más en la estrategia del sanchismo para apropiarse de las instituciones, blindar su relato, protegerse de los escándalos y erosionar cualquier atisbo de crítica o control externo. Han asaltado la televisión pública, han presionado a los medios, han denunciado y señalado a periodistas y ahora usan su mayoría circunstancial de esta legislatura, pactada con lo peor de la política nacional, para blindarse ante el descrédito, la corrupción y el agotamiento social. Todos los cómplices de este ciclo de degeneración democrática sois los que seguís apuntalando a Sánchez, y cometéis un profundo error si creéis que la sociedad va a permanecer indiferente.

Señorías, como he venido señalando, el Grupo Parlamentario Popular no apoyará esta reforma, pero no por una excusa partidista, sino porque abre la puerta a la censura, a la vulneración de derechos fundamentales y a la desacreditación del prestigio de la propia Cámara. Si de verdad se quiere reforzar la convivencia y el respeto parlamentario la vía es el diálogo, el consenso y la participación, no la imposición, la arbitrariedad o la censura. No apoyaremos ni una reforma más tramitada sin debate, sin garantías ni transparencia.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Navarro, tiene que ir terminando.

La señora **NAVARRO LACOBA:** Y, señorías, la democracia y la libertad de prensa permanecen porque supimos defenderlas siempre; siempre y con más fuerza en los peores momentos. Ahora también lo va a hacer el Grupo Parlamentario Popular, y ustedes todavía puede que estén a tiempo.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Navarro.

En turno de fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Aizpurua Arzallus.

cve: DSCD-15-CO-385

La señora **AIZPURUA ARZALLUS:** Eskerrik asko.

Egun on. Buenos días.

Me voy a centrar en la reforma del Reglamento de la Cámara para incluir en él medidas destinadas a garantizar que los periodistas y las periodistas puedan realizar su trabajo en la Cámara sin verlo perturbado gravemente, como ocurre en los últimos años, con más frecuencia de la deseada, en este Congreso. Perturbación grave, es lo que digo, y, además, con un origen muy claro, el de unos pocos provocadores, agitadores y activistas ultraderechistas. Y me niego —me niego— a llamarles periodistas porque no lo son. Porque ¿qué hace?, ¿a qué se dedica un periodista? A dar información relevante sobre lo que está sucediendo, sobre lo que acontece, con su sesgo, con su ideología, con su interpretación de los hechos, pero información al fin y al cabo. ¿Me pueden decir qué información dan estos seudomedios acreditados en el Congreso a la opinión pública? Pues ninguna —no hace falta esforzarse—: no hay noticia nunca, no hay información ninguna en su actividad. ¿Que están aquí? Sí, claro, se les oye y se les ve, claro que se les ve, porque es lo único que buscan: ganar notoriedad, ganar visibilidad, ganar presencia para ir sumando adeptos en sus redes con los mensajes de ultraderecha. Es una estrategia concertada de la ultraderecha para instrumentalizar las instituciones con intereses que, señorías, nada, absolutamente nada, tienen que ver con la información. No buscan informar, sino generar contenidos diseñados para diferentes redes porque es la forma más fácil y la más rentable que tienen de ganar visibilidad. Y todo esto que estoy diciendo lo acabamos de ver ahora mismo, esta misma semana, en Torre Pacheco, a donde se han dirigido en bloque estos agitadores ultra, que son parte del entramado fascista.

Así que no, no son periodistas, son agitadores con acreditación de prensa que utilizan este privilegio —concedido en una triste hora— no para informar, sino para alterar, para interrumpir, para generar enfrentamiento, para provocar, para boicotear y para acosar. Además están inmersos en una batalla donde la información y la veracidad importan bien poco. La provocación es todo lo que les importa. Y no se ceban solo con los políticos, claro que no, también se ensañan con los periodistas: ya han publicado fotos y nombres de periodistas del Congreso lanzándoles a esa turba de las redes sociales. Señorías, la misma Asociación de Periodistas Parlamentarios ha pedido en varias ocasiones al departamento de comunicación del Congreso que tome medidas para garantizar que los periodistas puedan realizar su trabajo con normalidad. De esto estamos hablando, de nada más., y a esto es a lo que responde la modificación del Reglamento.

Algunos de ustedes invocan la libertad de prensa, pero esto no tiene cabida en este debate, porque lo que la propuesta de modificación del Reglamento establece es un código de conducta y un régimen sancionador. Y animo a quien no lo haya hecho a que lo lea, a que lo lea despacio, porque todo lo que se plantea, todo, entra no ya dentro de lo razonable, sino de lo básico. Son normas tan básicas, tan de sentido común que da hasta vergüenza tener que especificar reglas de convivencia que, permítanme decirlo, son las que se exigirían en un nivel de educación infantil. Esto es así.

Quiero recalcar tres cosas. Una, que niego la mayor: las personas que han provocado que sea necesario un cambio de Reglamento no son periodistas, y, por consiguiente, aquí no se cercena ningún derecho a la información porque lo que hacen no es información. Dos, que se restrinja la acción de estos agitadores no es en absoluto un obstáculo a la libertad de información, sino es precisamente una garantía —esperemos que sea eficaz— para que pueda ejercerse esa libertad de información. Y, tres, que, como creemos que hay que respetar el trabajo de los periodistas y no el de los provocadores, votaremos a favor de este cambio de Reglamento.

Eskerrik asko.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Aizpurua.

Pel Grup Parlamentari Republicà, té la paraula la señora Vallugera Balañà.

La señora **VALLUGERA BALAÑÁ:** Gràcies, presidenta.

Bon dia a tothom.

Jo faig una única intervenció ja en aquesta segona part, però em referiré als tres aspectes bàsics que avui debatem i en posaré un quart que va formar part de l'acord d'investidura, que efectivament és que en aquesta cambra es puguin utilitzar les llengües cooficials de tot l'Estat amb una certa normalitat. Això que, per als que són monolingües, segurament no és més que un atemptat contra la unitat d'Espanya i un atemptat contra tots els drets fonamentals que tenen els espanyols pel simple fet de ser-ho, en realitat, el que ens permet és explicar que les nostres llengües també són vàlides i també es poden utilitzar i també tenen categoria de llengua amb la qual legislar i amb la qual adreçar tota la població. I això, en uns

cve: DSCD-15-CO-385

moments de feblesa com els que tenim en aquests moments, per exemple a Catalunya, en la defensa de la nostra llengua pròpia, és absolutament imprescindible. Aprofito per explicar i per dir que totes aquestes mentides que vostès sistemàticament van utilitzant dient que la llengua castellana està oprimida o està desapareguda són mentides. I em sembla molt important que tinguem algun espai per dir-ho. I en aquest cas és necessari, per tant, que puguem utilitzar el nostre idioma per demostrar que existeix i que la nostra intenció és que segueixi existint.

Dit això, respecte el tema del llenguatge no sexista o del llenguatge directament masclista, jo comparteixo a grans trets el fet que allò que es diu, allò que s'anomena és allò que existeix i també el fet que té una capacitat performativa, el llenguatge. Venint veia un anunci d'una companyia que era interessant perquè deia: «Ellas pueden, si ellas quieren, ellas pueden». I acabava dient: «Però si elles volen les grans, les noies grans, les petites voldran». I una mica és el que aquí intentem explicar. El paper que ha de tenir les dones, el que el feminisme fa és transformar la realitat, és transformar la composició de tots els espais públics perquè estiguin formats per tota la ciutadania. I els recordo també que defensem un tipus de feminisme que és interseccional i que, per tant, acompanyarà de la seva mà l'entrada de les altres realitats per tal que totes les persones que formem part d'allò que en diuen col·lectiu puguem tenir una part de la nostra veu incorporada a la cambra que se suposa que fa la legislació que ens ha de protegir, que ha de guiar la vida de tots. Dit això, per tant, hi votarem a favor, sense cap mena de dubte.

Pel que fa a les discussions semanticofilològiques, morfològiques respecte al llenguatge no sexista, malgrat que en algunes coses estic bastant d'acord amb el que la doctora Junyent va plantejar en el seu moment, crec que ho apuntava bé la companya quan deia: «La llengua és al servei de les persones, no les persones al servei de la llengua» i, per tant, les llengües van evolucionant i es van convertint en allò que els seus parlants determinen.

Respecte del tema de la votació telemàtica, en el fons, aquí el que fem també és una mica feminista i és reconèixer la realitat que els diputats són persones amb famílies. Els diputats són persones, i les diputades, que tenim fets a la vida transcendents, als quals, fins i tot per ser persones que puguin representar els qui passen dolor, els qui passen situacions complicades, hem de ser capaços de poder-les viure. Es preocupen per la laxitud que hi pot haver amb la presencialitat. Comprenc, però, potser la mirada d'algú que està a cent quilòmetres de Madrid o la mirada d'algú des de Madrid és diferent d'aquella persona que està a 600 quilòmetres. Jo no sé si en aquesta espiral que hem fet de denigració absoluta de la nostra feina, algú és conscient que els diputats no tenim cap capacitat d'estar malalts, de tenir família que estigui malalta, de tenir morts a la família, perquè no tenim cap mena de permisos, perquè la nostra no és una relació laboral. Per tant, adaptar una part dels drets mínims per poder-los exercir ens fa estar també en sintonia amb aquells a qui volem representar. I perdre aquesta sintonia, per mi és un dels elements que fa que la gent pensi que estem en una bombolla.

I aquí també entro en el següent tema, que és el dels periodistes. Mirin, em fa molta gràcia que tots estiguem aquí dient si el reglament o la modificació del reglament no és o no és un trencament de la llibertat d'expressió. Vagi per davant que jo penso que no, perquè no entra en res de continguts. Entra simplement amb actituds que ara deia la meva companya que efectivament són de P3. És a dir, estem dient si us plau, periodistes o coses que sembleu periodistes, no entreu als nostres despatxos, no graveu els nostres papers en espais privats. I això ha passat. Deia, el que em fa molta gràcia és que estiguem parlant sobre el blanc sobre negre, però no estiguem parlant: «Com és possible que haguem arribat a aquesta situació?» Jo només fa sis anys que soc diputada, però aquests sis anys la capacitat d'enfrontaments que hi ha al pati, la funció d'aquests pseudoperiodistes —no sé com dir-ho, perquè tampoc puc acceptar que siguin periodistes— d'impactar en els discursos polítics, amb mentides, amb ridiculització dels diputats, amb agressions als companys periodistes, ha estat tal que hem de fer un reglament per dir això: «No entrin als despatxos, no gravin en llocs on no es pot gravar, no *acosin* la gent, deixin que els periodistes facin la seva feina...» Però l'anàlisi de per què hem arribat aquí, no la pensem fer? No pensem fer l'anàlisi en què s'ha convertit la vida política en aquesta en aquest període de temps tan curt? No pensem fer de com està afectant el que es transmet a la xarxa el pensament col·lectiu del que està passant al carrer, fins i tot quan no té res a veure amb el que està passant al carrer? D'això no en parlarem? Perquè a mi em sembla que això és el fonamental. El fonamental és acceptar que, com que convé als teus interessos polítics perquè ridiculitzen el d'esquerres o el d'extrema esquerra o l'independentista, tu, partit d'ultradreta, ja et va bé. I es trenquen tots els acords possibles convivencials. Que ja sabem que és un dels objectius de l'ultradreta, però que se suposa que una dreta moderada no hi hauria d'estar d'acord. Perquè perdonin, eh?, però és que no podrem fer cap consens de cap tipus en res.

cve: DSCD-15-CO-385

No podem donar cap tipus d'opinió —fora estrictament del que són els despatxos tancats— en res. No podem anar vestits de no sé quina manera. No podem fer no sé què. No podem anar amb una gorra i un xandall. No podem... Perdonin, això no és manera de lligar el comportament col·lectiu i de lligar la política. Jo els adverteixo que crec que la pulsió de l'extrema dreta, que es veu clarissim en temes de migració, en temes de feminismes, en temes vinculats bàsicament a la quotidianitat, no sé si són conscients que també s'està inserint en el marc de les relacions personals. Deia, amb molt bon criteri...

Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

Voy a hacer una única intervención en esta segunda parte, pero me voy a referir a los tres aspectos básicos que hoy estamos debatiendo, y voy a poner un cuarto, que forma parte del acuerdo de investidura, y es que en esta Cámara se puedan utilizar las lenguas cooficiales de todo el Estado con cierta normalidad. Esto que para los que son monolingües seguramente es más bien un atentado contra la unidad de España, un atentado contra todos los derechos fundamentales que tienen los españoles por el hecho de serlo, en realidad nos permite explicar que nuestras lenguas también son válidas, también se pueden utilizar, también tienen categoría de lengua con la que legislar y dirigirse a la población. Y eso, en unos momentos de debilidad como los que tenemos en estos momentos, por ejemplo, en Cataluña, en la defensa de nuestra lengua propia, es absolutamente imprescindible. Ustedes sistemáticamente dicen que la lengua castellana está oprimida o desaparecida. Pues aprovecho para decir que son mentiras, y me parece muy importante que tengamos un espacio para decirlo. Por lo tanto, en este caso es necesario que podamos utilizar nuestro idioma para demostrar que existe y que nuestra intención es que siga existiendo.

Con respecto al tema del lenguaje no sexista o, directamente, machista, comparto a grandes rasgos el hecho de que lo que se dice es lo que existe y que tiene una capacidad ese lenguaje. Cuando venía he visto un interesante anuncio de una compañía que decía: Ellas pueden. Si ellas quieren, ellas pueden. Y acababa diciendo: Pero, si ellas quieren, las chicas grandes, las pequeñitas también van a querer. Es un poco lo que intentamos explicar aquí, el papel que deben tener las mujeres. El feminismo transforma la realidad, transforma la composición de todos los espacios públicos para que estén formados por toda la ciudadanía. Y les recuerdo también que defendemos un tipo de feminismo interseccional, y que, por lo tanto, acompañados de él, vamos a entrar en otras realidades para que todas las personas que formamos parte de lo que se llama colectivo podamos tener una parte de nuestra voz incorporada en la Cámara que se supone que hace la legislación, que nos tiene que proteger y que tiene que guiar la vida de todos. Vamos a votar a favor, sin ninguna duda.

En lo que se refiere a las discusiones semántico-filológicas o morfológicas sobre el lenguaje no sexista, a pesar de que en algunas cosas estoy muy de acuerdo en lo que planteó la doctora Junyent en su día, creo que lo apuntaba bien la compañera cuando decía que la lengua está al servicio de las personas, no las personas al servicio de la lengua, y que, por lo tanto, las lenguas van evolucionando, se van convirtiendo en lo que sus hablantes determinan.

Con respecto al tema de la votación telemática, en el fondo lo que hacemos también es un poco feminista, y es reconocer la realidad de que los diputados son personas con familias, los diputados y las diputadas son personas que tenemos hechos trascendentes en la vida, a los cuales incluso por ser personas que puedan representar a los que pasan dolor o a los que pasan por situaciones complicadas tenemos que ser capaces de poder vivirlo. Se preocupan por la laxitud que pueda ocurrir con la presencialidad. Lo entiendo, pero quizá la mirada de alguien que está a 100 kilómetros de Madrid o de alguien de Madrid es diferente a la de la persona que está a 600 kilómetros. Yo no sé si en esta espiral que tenemos de denigración absoluta de nuestro trabajo alguien es consciente de que los diputados no tenemos capacidad de estar enfermos o de tener a familiares enfermos o fallecidos porque no tenemos permisos, porque la nuestra no es una relación laboral. Por lo tanto, adaptar una parte de los derechos mínimos para poder ejercerlos también nos permite estar en sintonía con los que queremos representar. Para mí perder esa sintonía es uno de los elementos que hace que la gente piense que estamos en una burbuja.

Entro en el siguiente tema, el de los periodistas. Me hace mucha gracia que estemos todos aquí hablando de la modificación del Reglamento, de si es o no es una ruptura con la libertad de expresión. Yo creo que no, porque no entra en contenidos, simplemente entra en actitudes, como decía mi compañera, que son de infantil, de 0 a 3: por favor, periodistas, o los que parecéis periodistas, no entréis en nuestros despachos, no grabéis en nuestros espacios privados. Y eso ha ocurrido. Como decía, me hace gracia

cve: DSCD-15-CO-385

que estemos hablando blanco sobre negro, pero no nos preguntemos cómo hemos llegado a esa situación. Yo llevo solo seis años como diputada aquí, pero, en esos seis años, la capacidad de enfrentamientos que hay en el patio, la función de esos seudoperiodistas —no sé cómo llamarles, porque no puedo aceptar que sean periodistas— de impactar en los discursos políticos con mentiras, con ridiculización de los diputados, con agresiones a los compañeros periodistas, ha sido tal que tenemos que hacer un reglamento para decir que no entren en los despachos, que no graben en sitios donde no se puede grabar, que no acosen a la gente y que dejen que los demás periodistas hagan su trabajo. Pero ¿el análisis de por qué hemos llegado hasta aquí no lo pensamos hacer? ¿No pensamos hacer el análisis de en qué se ha convertido la vida política en este periodo de tiempo tan corto? ¿No vamos a pensar en cómo está afectando lo que se transmite en las redes, el pensamiento colectivo de lo que está ocurriendo en la calle, incluso cuando no tiene nada que ver con lo que está pasando en la calle? ¿No vamos a hablar de eso? Porque yo creo que eso es fundamental. Es fundamental aceptar que, como te conviene a tus intereses políticos porque ridiculizan al de izquierdas o de extrema izquierdas o al independentista, tú, partido de ultraderecha, a ti ya te va bien. Y se rompen todos los acuerdos posibles convivenciales, que ya sabemos que es uno de los objetivos de la ultraderecha. Pero una derecha moderada no debería estar de acuerdo, se supone, porque, perdonen, pero no podemos llegar a ningún consenso de ningún tipo, a nada. No podemos dar ningún tipo de opinión, fuera de lo que es estrictamente los despachos cerrados, en nada. No podemos ir vestidos de determinada manera, no podemos hacer no sé qué, no podemos ir con un gorro y un chándal. Perdonen, eso no es manera de vincular el comportamiento colectivo con la política. Yo les advierto que creo que la pulsión de la extrema derecha, que se ve claramente en temas de migración, feminismo, en temas vinculados, sobre todo, con la cotidianidad, yo no sé si son ustedes conscientes de que también se está insertando en el marco de las relaciones personales. Decía con muy buen criterio…

La señora **PRESIDENTA:** *Tiene que ir terminando, por favor.*

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ:** Acabo en dos segons.

... deia amb molt bon criteri el meu portaveu fa tres dies que s'està posant de moda ser un fill de puta. Però és que nosaltres no podem acceptar-ho de cap de les maneres i amb segons quines validacions, ho estem fent.

Moltes gràcies.

Termino en dos segundos.

… mi portavoz, hace tres días, que se está poniendo de moda ser un hijo de puta. Pero es que nosotros no podemos aceptarlo de ninguna manera y, en según qué validaciones, lo estamos haciendo.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Moltes gràcies, senyora Vallugera.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Sierra Caballero.

El señor **SIERRA CABALLERO:** Gracias, señora presidenta.

Primero quisiera agradecer el trabajo de consenso, de diálogo y de acuerdo que han desempeñado sus señorías. Yo creo que, cuando pase un tiempo, se recordará esta legislatura por reformas democráticas, como, por ejemplo, el uso de las lenguas cooficiales del Estado o la propia adaptación a los tiempos, como corresponde a cualquier institución, del Reglamento, al menos en dos sentidos: de modernización, si hablamos del voto telemático, que es pertinente y necesario, de sentido común, y de adecuación, porque si se altera la convivencia en la Cámara y se incumplen sistemáticamente los procedimientos de lo que es de sentido común elemental, hay que desarrollar la norma.

Y aquí me gustaría intervenir, si me lo permiten sus señorías, como periodista —circunstancialmente como diputado— que todavía ejerce, como profesor de periodismo en la Universidad Pública y catedrático que lleva más de treinta años trabajando sobre derecho a la comunicación y políticas de información —algo sabremos sobre el tema—. Digo esto porque confundir una norma que da justamente garantías para el ejercicio libre de la función en la Cámara del periodismo parlamentario es negar toda la razón, todo el sentido, toda la historia del propio campo y la propia demanda del sector profesional a este respecto. Pero me voy a quedar con lo positivo de este proceso de reforma del Reglamento. Primero, con el trabajo que han desarrollado sus señorías. En particular, quisiera agradecer el trabajo del BNG, del Grupo Mixto, al respecto y, por supuesto, del Grupo Vasco y de sus señorías del Grupo Socialista. En nombre del Grupo Plurinacional y del resto de fuerzas parlamentarias con una vocación de construir derecho y ciudadanía

cve: DSCD-15-CO-385

quisiera decir que esta cultura del acuerdo, del consenso, va a permitir no solo avanzar en la legislatura, sino también construir las bases de una mejora en la calidad de nuestro sistema democrático. Apuntan en ese sentido tanto el informe de los letrados como las mejoras que se han recogido, a propuesta del PNV, y que se incluyen, en este caso, para la votación de la ponencia final. Creo que hay garantías suficientes, precisión normativa, todo lo contrario de lo que han dicho las señorías de la extrema derecha.

En ese sentido, quisiera señalar algunos elementos del discurso para que quedaran meridianamente claros. Su señoría del Grupo Popular dijo en la ponencia que era un despropósito. Esta reforma tiene propósitos concretos: lenguaje inclusivo, igualdad, garantías… Lo que es un despropósito es la lógica destituyente del trumpismo en la comunicación política que se ve a diario en los pasillos de esta Cámara y en la sala de prensa, y eso no es admisible en un Estado democrático. La calidad democrática no puede ser ni la del diecinueve, con los burgos podridos y con la publicidad institucional instrumentada para financiar medios escuadristas, y, desde luego, no puede ser, en la casa de la palabra, como se ha dicho, que eso se identifique con el abuso, con el insulto y con la violencia y la agresión verbal. Por cierto, en los estudios de comunicación está demostrado que toda violencia simbólica y toda violencia verbal inmediatamente se traducen en violencia física. Lo digo para saber fijar claramente, cuando estemos debatiendo estos términos, las posiciones y saber de qué estamos hablando.

Hay una regla en la redacción periodística que es básica, la regla de las tres ces: concisión, claridad y corrección. Ustedes critican la concisión. Dicen que no ha habido tiempo suficiente, pero hay tiempo suficiente. Ha habido enmiendas a la totalidad. El debate va a seguir, por supuesto, y el Reglamento, como toda norma viva, se puede reformar y desarrollar, efectivamente. Por tanto, en esto no han sido muy justos con el tema de la concisión. Desde luego, no han sido claros. Con su enmienda a la totalidad y con las intervenciones que hemos escuchado aquí queda claro que su propuesta es que todo siga igual. Claro, ustedes no se ven afectados por ciertas rupturas, perturbaciones de la vida democrática y de la convivencia en la Cámara, y probablemente muchos de esos terminales mediáticos y de esos periodistas aquí representados hagan de correa de transmisión y de escuadristas de ciertas posiciones ultramontanas.

Los dichos y los hechos han de ser más coherentes. El dicho de defensa de la libertad de prensa no se justifica en el caso de algunas formaciones políticas o grupos parlamentarios aquí presentes. No lo son porque han defendido el liberticidio, desde Milei a Netanyahu, no lo son a diario cuando se ha abusado insistentemente en los medios públicos en este país por parte del Partido Popular y no lo son a diario cuando se persigue a periodistas que mantienen una posición crítica, sea en la información internacional o en la información nacional. Lo que aquí traemos es justamente lo que se pide en cualquier ámbito cuando se defiende la libertad de prensa: normas, leyes que implican libertad y responsabilidad. Y para que haya responsabilidad y garantías tiene que haber sanciones en cualquier desarrollo normativo; es un principio básico.

Pero es que, además, dice que no viene a cuento traer este debate en este contexto o coyuntura política. No, es que este debate no es nuevo. Este debate lo viene planteando la Asociación de Periodistas Parlamentarios desde la anterior legislatura, hace tres años. Yo creo que llegamos tarde y que es preciso y necesario abordarlo en términos de derecho a la información y en términos de desarrollo. Sí desearíamos que no sea la única iniciativa que esta Cámara debata. Sus señorías deberían abrir el debate en términos de lo que el Ejecutivo presentó como plan de acción democrática. Tenemos una propuesta de reglamento europeo de libertad de medios y un debate sobre el secreto profesional y tenemos que avanzar en la ley mordaza. Son aspectos sustanciales que tienen que ver justamente con la libertad de prensa.

Lo que aquí aprobamos como reforma del Reglamento tiene que ver para establecer una convivencia mínima garantizada en el ámbito del periodismo parlamentario dentro de la Cámara. Es una petición unánime de todos los gremios profesionales, hablando de interlocución social. Claro que hay una demanda de los profesionales que trabajan en la casa, de la FAPE, de los colegios de periodistas y de las asociaciones académicas en comunicación. Desoír esto —quiero dar las gracias a la presidenta y a los equipos y portavoces parlamentarios que han sido receptivos— sería una irresponsabilidad. Estamos aquí justamente para escuchar a la ciudadanía, entre ellos a los profesionales de la información.

Obviamente, esta formación política la va a votar a favor, y damos las gracias a los grupos parlamentarios que han tenido la voluntad de escuchar, de consensuar y acordar el apoyo para avanzar en esa dirección. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Sierra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Salmerón.

cve: DSCD-15-CO-385

El señor **MARTÍNEZ SALMERÓN:** Buenos días, señorías, presidenta.

Comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en un momento que tiene, además de un valor técnico-jurídico, una evidente dimensión institucional, la aprobación del dictamen de la ponencia de la reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados. Es una reforma que mi grupo considera equilibrada, necesaria y plenamente ajustada a los principios democráticos y jurídicos que rigen esta Cámara y que tiene dos objetivos: el perfeccionamiento del régimen del voto telemático, con la reforma del artículo 82, y la reforma del artículo 98 para regular de forma clara y garantista el régimen de acreditación y, en su caso, el procedimiento sancionador.

Hemos presentado una enmienda transaccional a la enmienda número 11 del PNV y a las números 6 y 7 del Grupo Mixto, BNG, que entiendo que ha sido repartida a todas sus señorías, aunque no la han mencionado. La enmienda recoge, en principio, las cuestiones y consideraciones establecidas por los letrados de la Cámara.

En primer lugar, respecto al voto telemático, como saben ustedes, el artículo 82.2 recoge o contempla el voto telemático en los casos concretos de enfermedad grave, maternidad o paternidad. Se trata de adaptar estos supuestos, como ya realizó el Senado. Incluso se recoge en el Estatuto de los Trabajadores o en la normativa aplicable a los funcionarios. Por eso esta reforma amplía los supuestos habilitantes para el voto telemático —ojalá ninguno de nosotros y nosotras tengamos que utilizarlo—: necesidades de cuidados, motivos de salud o incluso fallecimiento de familiares. Asimismo, se ha introducido en tramitación la posibilidad de la asistencia telemática para los miembros de las Mesas, incluidos los de las comisiones, para tales supuestos previstos en el artículo 82.2. Eso sí, con un principio fundamental, que queremos subrayar con toda claridad: el voto telemático no sustituye la presencialidad como regla general. El principio de presencialidad, conforme tiene señalado nuestro Tribunal Constitucional, se mantiene intacto. El voto telemático será un mecanismo excepcional sujeto a la autorización expresa de la Mesa de la Cámara. Respecto a la figura de la declaración responsable, se recoge en nuestro derecho administrativo y su contenido está supeditado en todo caso a que la Mesa pueda pedir información adicional o documentación acreditativa.

En cuanto a la modificación del artículo 98, quiero insistir en un dato objetivo que han pasado por alto tanto el Grupo Popular como los representantes de VOX. Esta es una petición formal de las asociaciones profesionales de periodistas parlamentarios con el propósito de establecer requisitos para garantizar el derecho a la información veraz y el buen funcionamiento de la Cámara, así como la exigencia de respeto y cortesía dentro del Congreso. Han llegado a firmar, como ustedes conocen, un manifiesto que fue leído en una concentración de más de noventa periodistas el pasado 21 de febrero en la escalinata del Congreso.

Aquí quiero detenerme, porque algunos grupos han planteado que estamos ante una especie de vulneración de derecho de prensa, y no es el caso. Y acudo al artículo publicado hace unos días por una reconocida periodista parlamentaria, Anabel Díez, presidenta de la Asociación de Periodistas Parlamentarios, que, cuando valoraba el rechazo a la propuesta anticipada por PP y VOX, decía —y abro comillas—: «Según ellos, se trata de una tropelía del Gobierno y sus socios para expulsar a quienes hacen preguntas incómodas. Esta conclusión, tan errada como injusta, es un duro golpe para los periodistas de medios de la más diversa línea editorial que desarrollan diariamente su tarea en las Cámaras. También es ofensivo. Los periodistas parlamentarios cumplen con su obligación e incomodan a los políticos todos los días, sin necesidad de recurrir al acoso, la grosería o la mala educación.»

Asimismo, se recoge en nuestra enmienda y en el texto un análisis exhaustivo del cumplimiento del artículo 53 de la Constitución. Así lo recogen los letrados de la Cámara. El procedimiento sancionador que se incorpora cumple estrictamente con todas las garantías propias del procedimiento administrativo de nuestro ordenamiento jurídico, así como con las recomendaciones fijadas por los letrados de la Cámara. Su aplicación queda delimitada al recinto parlamentario y zonas y edificios adscritos al Congreso. Se fijan las funciones del coordinador o coordinadora de prensa de los partidos políticos. Quedan delimitados los plazos de las sanciones reiteradas y la graduación de estas y la adecuación a las circunstancias concurrentes. Se establecen los plazos de prescripción. Este procedimiento —reitero— incluye todas las garantías propias del procedimiento sancionador: audiencia previa del interesado, motivación de la resolución y posibilidad de recurso. Asimismo —se ha dicho—, se crea un consejo consultivo de comunicación parlamentaria integrado por un miembro de todos los grupos parlamentarios —repito, por un miembro de todos los grupos parlamentarios; no hagan ustedes como hoy con la votación de la ponencia, votando en contra de pertenecer incluso a la ponencia, pese a que fueron designados por sus

cve: DSCD-15-CO-385

diferentes grupos parlamentarios— y, además, con la presencia de entidades representativas de los colectivos profesionales.

Por lo tanto, señorías, frente a las críticas que hemos escuchado, lo que hoy se aprueba no es un instrumento de restricción, sino de garantía. Regular con transparencia y objetividad es reforzar la libertad de prensa, no limitarla. Se trata de evitar arbitrariedades, de garantizar la igualdad de trato y de ofrecer seguridad jurídica tanto a los profesionales de la información como a la propia institución parlamentaria. Defendemos con convicción que la libertad de prensa es esencial en democracia y, precisamente por eso, creemos que se debe ejercer con responsabilidad, con profesionalidad y con respeto a las normas. Quien defiende dejar todo sin regular no defiende la libertad, defiende el desorden, y eso, desde luego, no es lo que esperan los ciudadanos de nuestras instituciones.

Respecto a la intervención, no es mi estilo, y como he manifestado muchas veces creo que es un tema jurídico, pero el Grupo Popular nos ha sacado el kit completo de ataque al sanchismo. Y, por lo tanto, no le voy a dar el kit completo de contestación, porque creo que ha sido más que reiterado. Simplemente, una matización. Hablan ustedes de que incumplimos normas de tramitación. Hace poco modificaron ustedes el Reglamento del Senado y repartieron incluso el texto en menos de cuarenta y ocho horas, enmiendas por la tarde y repartieron el texto el mismo día, y además con una clara vulneración de las prerrogativas constitucionales.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere agradecer el trabajo de la ponencia, el esfuerzo de diálogo de los grupos que han contribuido al consenso y el trabajo de los letrados y solicita a los miembros de la comisión el apoyo mayoritario a este dictamen.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Muchísimas gracias, señor Martínez.

Creo que están todos los diputados. Por tanto, a no ser que algún grupo parlamentario pida suspender unos minutos, empezaríamos las votaciones. **(Pausa).** Perfecto.

— VOTACIÓN.

La señora **PRESIDENTA:** Votamos, en primer lugar, el texto del informe de la ponencia relativo a la proposición de reforma del Reglamento, con número de expediente 410/000005.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado.

Pasamos ahora a las votaciones correspondientes a la proposición de reforma del Reglamento, con número de expediente 410/000007.

Comenzamos, en primer término, con la votación de las diferentes enmiendas. Votamos las enmiendas 5 y 6 del Grupo Parlamentario Mixto, señor Rego.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 39.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas vivas del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 43; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX.

En primer lugar, la enmienda 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 18.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda 13, del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 23.

cve: DSCD-15-CO-385

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Vamos a votar ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Votación en bloque de sus enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Vamos ahora a votar la enmienda transaccional presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Vasco (PNV) a las enmiendas 6 y 7, del Grupo Parlamentario Mixto, y 11, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.

Para finalizar, procede votar el texto del informe de la ponencia con las enmiendas y enmienda transaccional aprobadas por la Comisión, así como con la incorporación de las observaciones técnicas de los letrados, que han sido distribuidas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado el texto del informe de la ponencia.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

Era la una y cuarenta y dos minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-385